

	PAGINA		PAGINA
vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1958, y en los Decretos 63/1968, de 18 de enero, y 1994/1972, de 13 de julio, con indicación de la resolución recaída.	20012	Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la colonia Ciudad Jardín, número 24, de Irún (Guipúzcoa), de doña Elvira Cantero Sáez y otra.	20014
Orden de 26 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial número 37, piso vivienda «C», central, mirando desde la calle General Sanjurjo, situado en planta novena del edificio «Jazmín», número 45, de Las Palmas de Gran Canaria, de doña Elena Valenzuela González.	20012	SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO	
Orden de 20 de noviembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial, tipo C, de la planta primera del edificio situado en la calle Cristo Rey, número 2, actualmente 4, de Jaén, de doña Soledad Pérez Morillas.	20013	Decreto 2765/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Manuel Garayo Sánchez.	20014
Orden de 21 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en la carretera de Avila o avenida de Barber, número 13 duplicado, de Toledo, de don Saturnino José Gálvez García.	20013	Decreto 2766/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio Alvarez Iglesias.	20014
Orden de 23 de septiembre de 1974 por la que se descalifica la vivienda de protección oficial sita en el número 13 de la colonia Ciudad Jardín de Irún (Guipúzcoa), de doña María Dolores Cipitria Blanco.	20013	Decreto 2767/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Julio Iranzo Dominguez.	20014
		Decreto 2768/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Antonio González Aller y Balseyro.	20014
		Decreto 2769/1974, de 30 de septiembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden de Cisneros al excelentísimo señor don Julio Celoma Gallegos.	20014

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

19453 *DECRETO 2701/1974, de 13 de septiembre, por el que se prorroga, por un plazo de tres meses, la suspensión en la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoníaco licuado.*

El Decreto mil ochocientos cuarenta y mil novecientos setenta y cuatro, de veintisiete de junio, dispuso la prórroga de la suspensión en la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoníaco licuado.

La situación coyuntural del mercado interior aconseja prorrogar, por un nuevo plazo de tres meses, la citada suspensión, mediante el uso de la facultad concedida al Gobierno por el último párrafo del apartado dos del artículo doscientos once de la Ley cuarenta y uno mil novecientos sesenta y cuatro, de once de junio.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se suspende parcialmente, por un plazo de tres meses, contados a partir del día cinco de septiembre del presente año, la aplicación del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de amoníaco licuado, mediante la reducción del tipo impositivo en el porcentaje preciso para que la tarifa aplicable sea el uno coma cinco por ciento.

Partida arancelaria: 28.16.A. **Mercancía:** Amoníaco licuado.

Artículo segundo.—La anterior suspensión no será de aplicación cuando la citada mercancía se importe en régimen de admisión temporal, reposición o importación temporal.

Artículo tercero.—A efectos de lo dispuesto en el apartado dos del artículo sexto del Decreto dos mil ciento sesenta y nueve mil novecientos sesenta y cuatro, de nuevo de julio, la base del Impuesto de Compensación de Gravámenes Interiores a la importación de la citada mercancía vendrá determinada adicionando al valor en Aduana de la misma los derechos de importación que hayan sido satisfechos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de septiembre de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

MINISTERIO

DE EDUCACION Y CIENCIA

19454 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se establece nuevo modelo del Libro de Escolaridad para alumnos de E. G. B.*

Ilustrísimos señores:

Por Resolución de la Subsecretaría de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto) se aprobó el modelo del Libro de Escolaridad para los alumnos de Educación General Básica, adaptado a las exigencias que, en materia de áreas, niveles, evaluación, actividades de recuperación y nueva terminología de las calificaciones, preceptúa la Ley General de Educación.

Sin embargo, la experiencia acumulada durante los dos años de su vigencia aconseja introducir modificaciones en dicho modelo.

En su virtud, esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—El modelo de Libro de Escolaridad para los alumnos de Educación General Básica será el que figura en el anexo de esta Resolución.

Segundo.—La impresión de los Libros a que el número anterior se refiere se llevará a cabo por el Servicio de Publicaciones del Departamento, que será el encargado de distribuirlo a las Delegaciones Provinciales de este Ministerio, en las cantidades que vayan siéndole solicitadas, dándose cuenta de los envíos a la Dirección General de Ordenación Educativa.

Tercero.—Las Delegaciones Provinciales justificarán ante la Dirección General de Ordenación Educativa la utilización de los Libros de Escolaridad que le hayan sido remitidos por el Servicio de Publicaciones.

Cuarto.—Queda sin efecto el modelo de Libro de Escolaridad anexo a la Resolución de la Subsecretaría de 27 de junio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

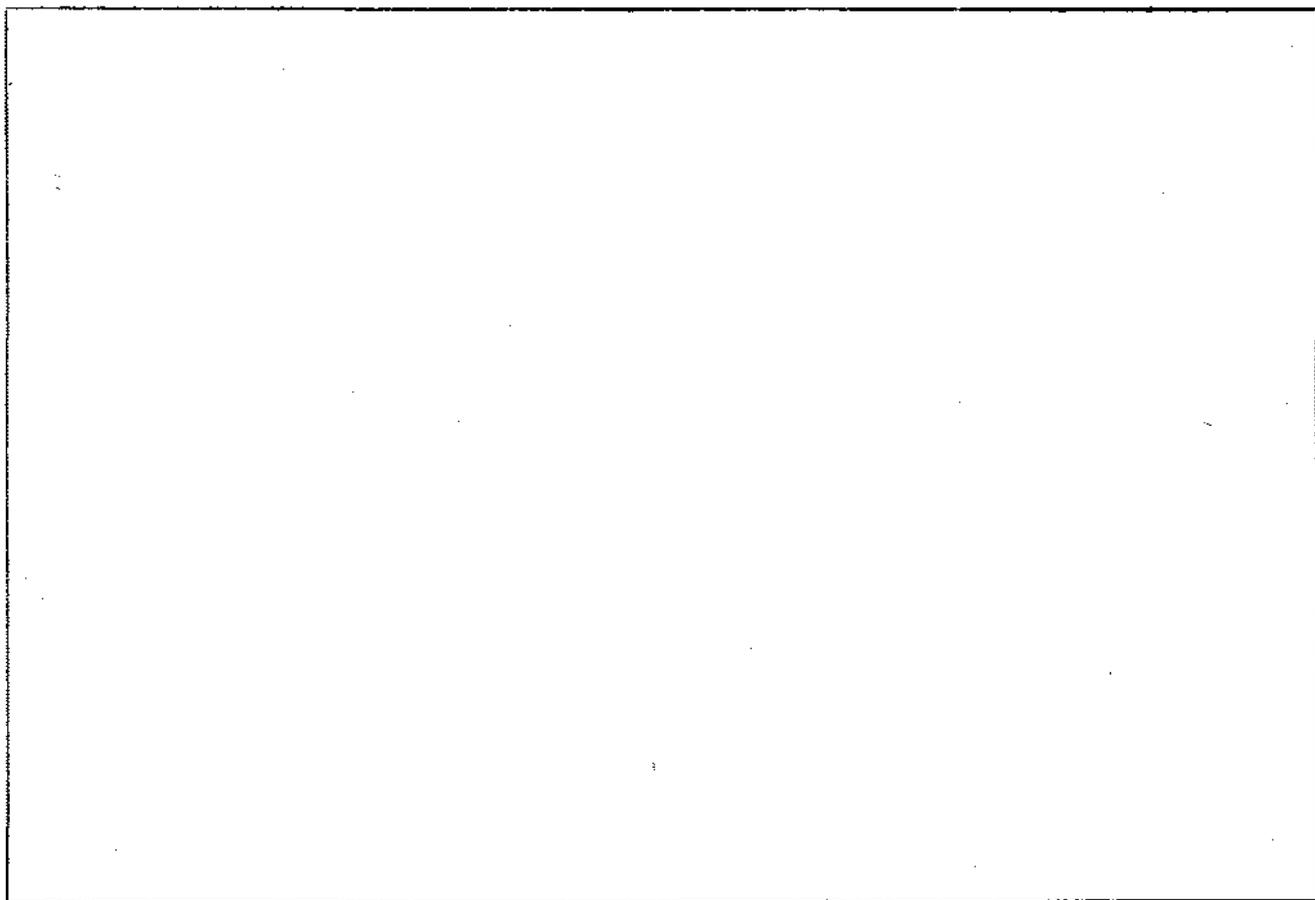
Lo que comunico a VV. II.

Dios guarde a VV. II.

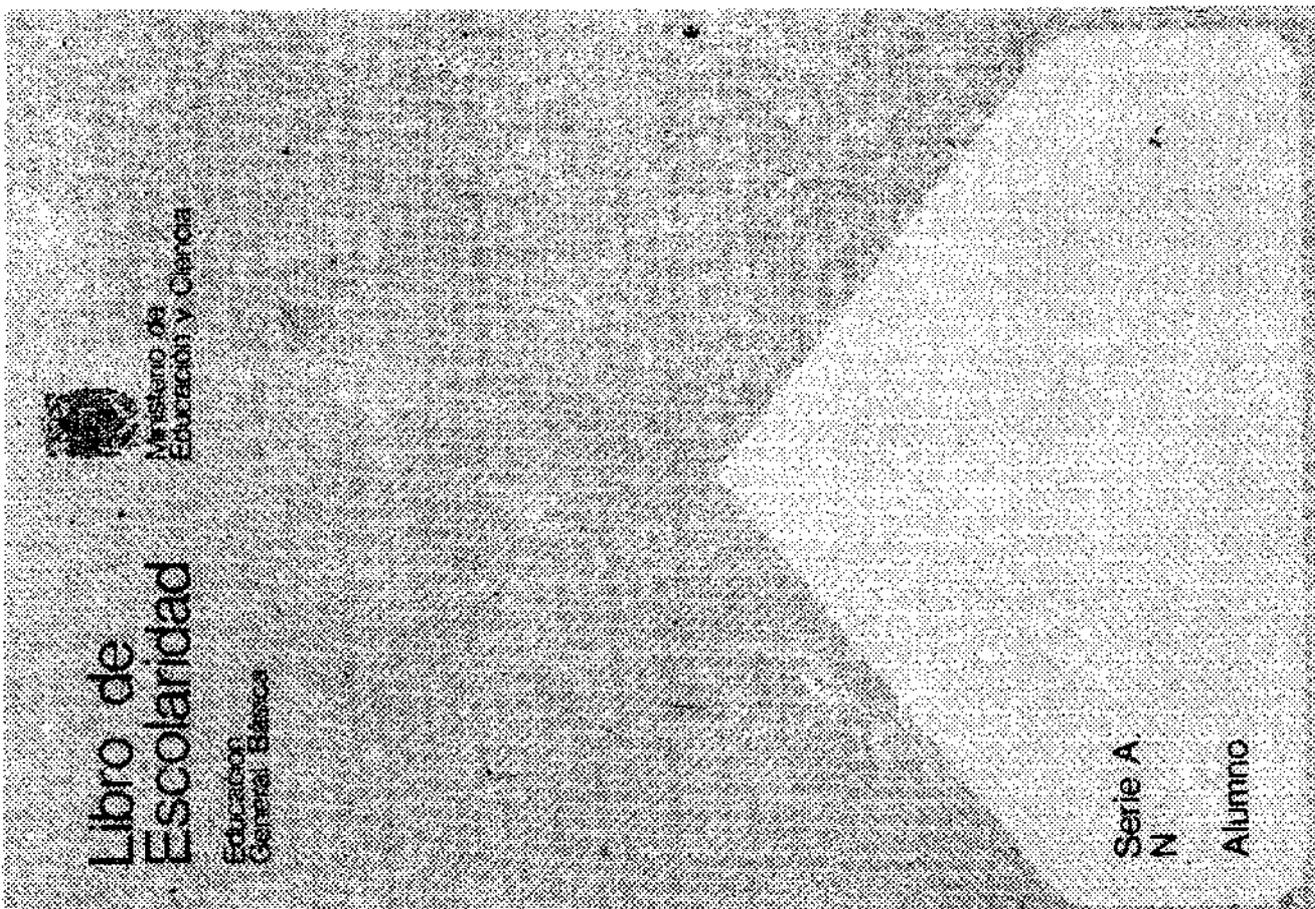
Madrid, 16 de septiembre de 1974.—El Subsecretario, Federico Mayor Zaragoza.

Ilmos. Sres. Secretario general Técnico y Director general de Ordenación Educativa.

REVERSO DE LA PORTADA



PORTADA





MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Dirección General de Ordenación Educativa

EDUCACION GENERAL BASICA

.....

(Apellido) (Nombre)

LIBRO DE ESCOLARIDAD

Señal.....

Núm.....

EXTRACTO LEGISLATIVO

EL LIBRO DE ESCOLARIDAD es el documento oficial que refleja, de un modo sintético, la situación académica del alumno. Solo tendrá validez el expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Este documento, propiedad del alumno, ha de ser custodiado por la dirección del centro mientras el educando permanezca en él. Se le entregará al titular al finalizar la escolaridad o si ha de trasladarse a otro centro.

Durante los cinco niveles de la primera etapa de la Educación General Básica la evaluación final del curso la hará el Profesor respectivo, basándose en la estimación global de los resultados obtenidos por el alumno en su proceso educativo (artículo 18, apartado 2.º de la Ley General de Educación).

En la segunda etapa habrá pruebas flexibles de promoción (artículo 19) preparadas por un equipo de profesores del Centro.

Los Profesores que imparten las enseñanzas a un grupo de alumnos de un mismo nivel —segunda etapa— constituyen el equipo de evaluación de ese nivel concreto. Cuando existan varios equipos de evaluación del mismo nivel, el Director ocupará el cargo de coordinador y uno de los tutores.

La misión de la Inspección Técnica de Educación orientará a los Directores, tutores y demás responsables de evaluación, dedicando especial atención al estudio de los expedientes y registro de los alumnos, realización de ejercicios, pruebas, calificaciones y demás documentos de la evaluación.

Este documento no sujeta al REGISTRO PERSONAL ACUMULATIVO, ya que éste tiene una validez académica técnico-pedagógica y el LIBRO sólo tiene valor legal.

PRIMERA ETAPA DE EDUCACION GENERAL BASICA

Dea

Profesor del

Nombre del Centro

CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Primer Nivel la

EVALUACION GLOBAL (2)

Lo que ha gozado y constar a los efectos oportunos

de de 19.....

V. B. -
El Director

El Profesor

(Sello del Centro)

Años que se considera	Firma del Director
El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 19 -19	Sello del Centro
El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 19 -19	Sello del Centro
El alumno a que se refiere el presente Libro ha asistido con regularidad a este Centro en el año académico 19 -19	Sello del Centro

OBSERVACIONES (1)

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

Años (1)	Fecha (4)	Calificación (2)	Firma del Profesor (3)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Primer Nivel (5)

..... a de 19.....

V.º B.º
El Director

(Sello del Centro)

El Profesor

Don

Profesor del

Nombre del Centro

CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Segundo Nivel la

EVALUACION GLOBAL (2):

Lo que hago constar a los efectos oportunos

de de 19.....

V.º B.º
El Director

(Sello del Centro)

El Profesor

Don
Profesor del
Nombre del Centro

CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Tercer Nivel la EVALUACIÓN GLOBAL (2):

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

de de 19.....

V.º B.º
El Director

El Profesor

(Sello del Centro)

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

Atras (1)	Fecha (3)	Calificación (2)	Firma del Profesor (5)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Segundo Nivel (6).

de de 19.....

V.º B.º
El Director

(Sello del Centro)

El Profesor (5)

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto

Áreas (1)	Fecha (4)	Calificación (2)	Firma del Profesor (3)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Tercer Nivel (6).

V.º B.º
El Director

(Sello
del Centro)

El Profesor (5)

Don

Profesor del

Nombre del Centro

CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Cuarto Nivel la

EVALUACION GLOBAL (2):

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

de

de 19

V.º B.º
El Director

El Profesor

(Sello
del Centro)

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto

Año (1)	Fecha (4)	Calificación (2)	Firma del Profesor (3)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Cuarto Nivel (4)

de

de

de 19

V.º E.º
El Director

El Profesor (3)

Nombre
del Centro

Don

Profesor del

Nombre del Centro

CERTIFICA que el alumno a quien se refiere el presente LIBRO DE ESCOLARIDAD ha obtenido en el Quinto Nivel la

EVALUACION GLOBAL (2)

Lo que hago constar a los efectos oportunos.

de 19

V.º E.º
El Director

El Profesor

Nombre
del Centro

Las páginas 18, 19, 20, 21, 22, 23, 30, 31, 32, 33, 38 y 39 son idénticas a la 40 que se reproduce.

SEGUNDA ETAPA DE EDUCACION GENERAL BASICA

Diciembre de 19...
Equipo de evaluación de Sexto Nivel del Colegio

CERTIFICA Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final.

Área	Evaluación (5)
AREA DE LENGUAJE Lengua Española	
Lengua Extranjera	
AREA MATEMATICA Y DECIENCIAS DE LA NATURALEZA	
AREA SOCIAL	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	
EDUCACION ESTETICA Y FRETecnologica	
FORMACION RELIGIOSA	

EVALUACION GLOBAL (3):

Lo que hago pasar a los efectos oportunos

de ... de 19...

V. B.
El Director

El Profesor-Tutor

(Sello del Centro)

RECUPERACION

Resúmenes de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto.

Área (1)	Fecha (4)	Calificación (2)	Firma del Profesor (3)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Quinto Nivel (5)

de ... de 19...

V. B.
El Director

El Profesor (5)

(Sello del Centro)

RECUPERACION

Resúmenes de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto

Áreas (1)	Fecha (4)	Calificación (2)	Firma del tutor (3)

Con esta fecha el alumno ha superado con estimación global positiva el Sexto Nivel (6).

de de 19.....

V. B.
El Director

(Sello del Centro)

El Profesor (3)

Don (Firma del

equipo de evaluación de Sexto Nivel del Colegio

CERTIFICA. Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final:

ÁREA DE LENGUAJE	Evaluación (4)
Lengua Española	
Lengua Extranjera	
ÁREA MATEMÁTICA Y CIENCIAS DE LA NATURALEZA	
ÁREA SOCIAL	
EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	
EDUCACIÓN EFÉMICA Y PRÉFICOLÓGICA	
FORMACIÓN RELIGIOSA	

EVALUACION GLOBAL (7)

Lo que luego constará a los efectos oportunos.

de de 19.....

V. B.
El Director

(Sello del Centro)

El Profesor-Tutor

Don autor del equipo de evaluación de Octavo Nivel del Colegio

CERTIFICA: Que el alumno a quien se refiere el presente Libro ha obtenido en cada área la siguiente evaluación final:

Área	Evaluación (%)
AREA DE LENGUAJE: Lengua Española Lengua Extranjera	
AREA MATEMÁTICA Y DE CIENCIAS DE LA NATURALEZA	
AREA SOCIAL	
EDUCACION FISICA Y DEPORTES	
EDUCACION ESTETICA Y PRETECNOLOGICA	
FORMACION RELIGIOSA	

EVALUACION GLOBAL (%): de 19
Lo que hago constar a los efectos oportunos.

V.º S.º
El Director (Solo del Centro) El Profesor Tutor

RECUPERACION

Resultados de las actividades de recuperación realizadas por el alumno de acuerdo con las instrucciones recibidas al efecto:

Área	Fecha	Calificación	Punto del Total
(1)	(4)	(2)	(3)

Con esta fecha el alumno ha superado con evaluación global positiva el Séptimo Nivel (%).

V.º S.º
El Director (Solo del Centro) El Profesor

El día de de 19..... el alumno al que se refiere el presente Libro de Calificación ha finalizado sus estudios de Educación General Básica, habiendo sido declarado apto para la obtención del título de GRADUADO ESCOLAR con la calificación de

de de 19.....

El Director.

V.º B.º
El Inspector Técnico de Educación.

El día de de 19..... el alumno al que se refiere el presente Libro de Calificación ha finalizado sus estudios de Educación General Básica, por lo que puede ser expedido el CERTIFICADO DE ESCOLARIDAD

de de 19.....

El Director.

V.º B.º
El Inspector Técnico de Educación.

En el día de la fecha ingresó en el Centro el titular de este LIBRO, quedando incorporado al nivel

de de 19.....

El Director.

En el día de la fecha el alumno titular de este LIBRO de Escolaridad causa baja en el Centro, significando la presente diligencia la entrega del mismo

de de 19.....

El Director.

En el día de la fecha ingresó en el Centro el titular de este LIBRO, quedando incorporado al nivel

de de 19.....

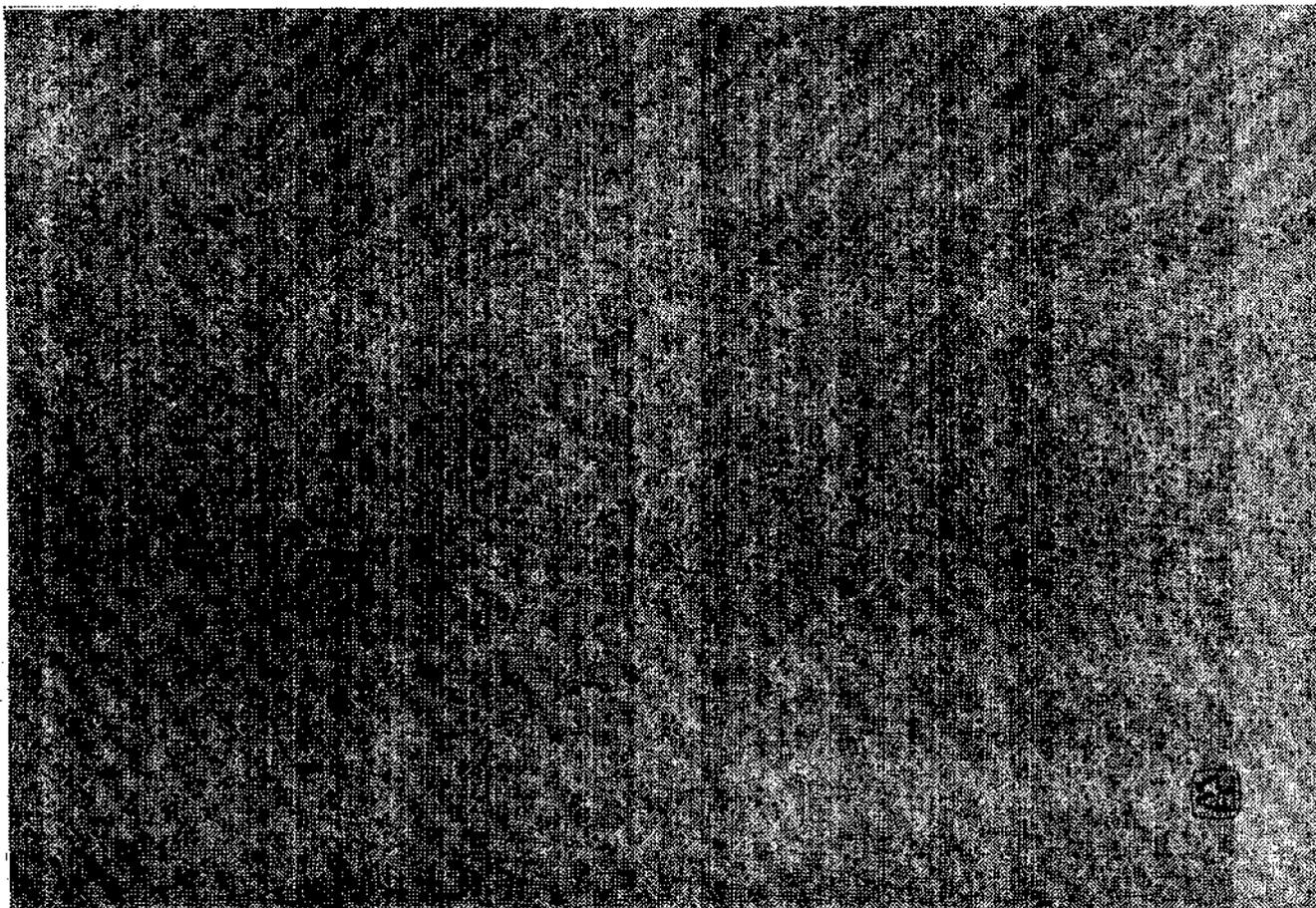
El Director.

NOTAS

- N.º 1. Se consignarán cuantas circunstancias concuerdan en el régimen de enseñanza del alumno, asistencia doméstica, procedimientos, del trabajo, etc.
- N.º 2. Se expresará el nivel alcanzado en los términos siguientes: Sobresaliente, Notable, Bien, Suficiente, Insuficiente y Muy insuficiente.
- N.º 3. Se reflejarán las áreas o materias que el alumno debe recuperar (Lenguas: Lengua Española y Lengua Extranjera, Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza, Área Social, Educación Física y Artes, Artes, Educación Estética y Psicomotriz, Formación Profesional).
- N.º 4. Fecha en que se comprueba que el alumno ha efectuado la correspondiente recuperación.
- N.º 5. Firma del Profesor que convalida la recuperación.
- N.º 6. Sólo se extenderá esta diligencia cuando se haya realizado la comprobación de la recuperación de todas las áreas.

Las páginas 18 a 23 y 30 a 35 se visitarán sólo en aquellos casos en que se hayan efectuado alguna de las anteriores, redactándose en los mismos términos que aquellas.

CONTRAPORTADA



REVERSO DE LA CONTRAPORTADA

